

19 AGO 2025

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3000/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2. El Memorándum N° 1867, de fecha 18 de agosto de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita al Administrador Municipal decretar Feria de las Pulgas, que se realizará en Av. La Coordinadora, el día 22 de agosto de 2025.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese la instalación y funcionamiento de la Feria de las Pulgas, que se realizará el día viernes 22 de agosto de 2025, en Avenida La Coordinadora, Nuevo Buin, en un horario de 08:00 a 15:00 hrs.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG. vma
DISTRIBUCIÓN:
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde